



RESOLUCIÓN CS N° 017 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 08 de Marzo de 2024

Expediente N° 6876/23.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución CD-ECO N° 588/23** del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por la cual solicita se exceptúe a la **Abog. Elizabeth SAFAR** de los alcances de la Resolución N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, y de la Resolución CS N° 383/22 - Excepciones al Régimen de Incompatibilidad, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional fue designada en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 (CIU), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario, dedicación Semiexclusiva, Área DERECHO (Res. CD-ECO N° 582/2022 - fs. 2/3), con imputación a los créditos previstos en la Resolución CS N° 342/22.

Que dicha Unidad Académica reconoce la real prestación de los servicios, cuya certificación obra en las actuaciones, según consta a fs. 1.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no tiene objeciones a la excepción al Régimen de Incompatibilidad y reconocimiento de legítimo abono, dado que se tratan de gastos devengados y se encuentra certificada la prestación de servicios por el funcionario competente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 06/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2ª Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar del Régimen de Incompatibilidad y, en consecuencia, reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la **Abog. Elizabeth SAFAR, DNI N° 23.749.179**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario, dedicación Semiexclusiva, Área DERECHO – MOMENTO II del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2025, por el período retroactivo: 1º de febrero de 2023 al 31 de marzo de 2023, correspondiente a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025, Res. CS N° 342/22.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Abog. SAFAR, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta